



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 1 2 6 0 3 →

Montevideo, 2 0 DIC 2019

2019/05/014/1000/11

VISTO: la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo N° 402 de 25 de setiembre de 2018.

RESULTANDO: I) que por la misma se acogió la demanda incoada por la Sra. Lydia Macarena Acevedo Cardoso, anulando el acto administrativo por el cual se declaró desierto el concurso de ascenso correspondiente a un cargo de Especialista I, Escalafón D, Grado 14, Serie Especialización, en la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio".

II) que el citado concurso de ascenso fue convocado por Resolución Ministerial N° 7689 de 23 de noviembre de 2012.

III) que de acuerdo a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, deben recomponerse los procedimientos en la etapa de fijación de la entrevista personal con el Tribunal, siendo válido lo actuado con anterioridad.

IV) que la Dirección General de Comercio informa que las funcionarias representantes del Jerarca designadas por Resolución Ministerial N° 7689 de 23 de noviembre de 2012, Sras. María Inés de los Santos y Carmen Rovira presentaron renuncia a sus cargos, para acogerse a los beneficios jubilatorios y solicita la designación de un nuevo representante a tales efectos.

CONSIDERANDO: que corresponde expedirse sobre lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Designase al funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Lic. Cyro Ríos para actuar en calidad de representante del Jerarca en el llamado a concurso para proveer la vacante Especialista I, Escalafón D, Grado 14, Serie Especialización, en la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio", dispuesto por Resolución Ministerial N° 7689 de 23 de noviembre de 2012.

MC/RH/A-DG

2º) Comuníquese a la Dirección General de Comercio y pase al Departamento de Gestión de Personal, Sector Registro y Control de la Dirección General de Secretaría para su notificación y siga a la Dirección General de Comercio a sus efectos.



Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas